

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

( 000004 )

31 MAR 2009

*"Por medio de la cual crea el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad del Atlántico"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 004 de 2007 en su artículo 9 literal e.

**CONSIDERANDO QUE:**

Dentro de las políticas adoptadas por la Universidad en el Acuerdo Superior N° 10 de septiembre 6 de 1999 se establece que *"para la consolidación de la comunidad universitaria, asumimos la formación permanente, entendida como la educación a lo largo de la vida, condición de un desarrollo armonioso y continuo de la persona, medio y recurso para alcanzar un mejor equilibrio entre la formación, el estudio y el trabajo"*.

Así mismo dentro de sus objetivos contempla *"recuperar y estimular la dignificación de la docencia universitaria en el sentido de la responsabilidad, el entusiasmo por la investigación y pedagogía, pero sobre todo en la convicción de que el ejemplo del profesor, su dedicación y su formación permanente son determinantes en la formación de los estudiantes"*.

El Acuerdo Superior N 001 de 1997 "Estatuto Docente" en su artículo 64 literal a establece que *"participar en la actualización y perfeccionamiento académico, de conformidad con los programas de desarrollo académico de la Universidad, de la Facultad respectiva y el Gobierno Nacional"* y en su literal e establece como derecho de los docentes *"Recibir preparación y actualización permanente por la cualificación de sus labores académicas"*

La Universidad del Atlántico dentro de su proceso de acreditación debe propender por generar las condiciones para el buen desarrollo de aptitudes, competencias y conocimientos de sus profesores con el fin incentivar la formación de los estudiantes con altos estándares de calidad, basados en innovación, pertinencia y responsabilidad.

000004

31 MAR. 2009

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Créese el Programa de Desarrollo Docente de la Universidad del Atlántico como medio para el mejoramiento de las aptitudes, competencias y conocimientos de los docentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Desarrollo Docente se oferta anualmente, es optativo para los docentes y esta guiado bajo los criterios de pertinencia, excelencia y de acuerdo a las tendencias de la educación superior y al plan estratégico vigente de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Programa de Desarrollo Docente es responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia para lo cual debe determinarse las áreas, metodología y recursos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para el Programa de Desarrollo Docente se establecen las siguientes áreas:

- a) Área de desarrollo pedagógico docente.
  - o Formación pedagógica y didáctica básicas
  - o Formación y actualización en temas de vanguardia en pedagogía y didáctica.
  - o Formación pedagógica y didáctica para la aplicación de teorías, modelos y prácticas docentes.
  - o Profundización e investigación pedagógica y didáctica.
  
- b) Área de integración de tecnologías a la docencia.
  - o Integración de tecnologías de la información y la comunicación a la docencia.
  - o Manejo de Software e Internet
  - o Búsquedas Avanzadas
  - o MOODLE para docentes y avanzado
  - o Taller de medios
  
- c) Capacitación en Idioma Extranjero Inglés
  - o Nivel Básico
  - o Comprensión Lectora
  - o Intermedio
  - o Habilidades de Escucha
  - o Avanzado
  - o Gramática y Composición Inglesa
  - o Preparación para pruebas de proficiencia.
  
- d) Competencias Comunicativas
  - o Interpretativas
  - o Argumentativas
  - o Propositivas

000004

- e) Formación del Talento Humano
- o Información Institucional
  - o Normatividad Institucional
  - o Situaciones Administrativas
  - o Plan Estratégico de la Universidad

Las anteriores líneas persiguen fomentar en el profesorado las reflexiones pedagógicas y didácticas que le permitan conocer las nuevas tendencias educativas e interrogar el enfoque de la docencia diaria a la luz de los nuevos modelos pedagógicos, para que desde una reflexión hermenéutica y epistemológica los docentes se apropien de procesos metodológicos y didácticos y los apliquen con visión crítica, estimulando el desarrollo del pensamiento, la cultura y la creatividad; así como también, la utilización de medios modernos para incentivar el trabajo autónomo, el autoaprendizaje y la desescolarización.

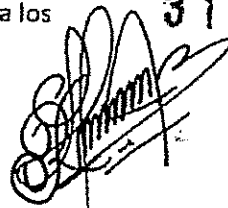
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los

**31 MAR 2009**



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Presidente del Consejo Académico



**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario del Consejo Académico